



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

%08.è!\èxIStŠ

241400016000887651

Sr. Presidente

Excma. Suprema Corte de Justicia
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. Daniel Fernando Soria

Secretaria de Asuntos Jurisdiccionales

S/D LA PLATA

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.E. en nuestro carácter de Presidente y Vicepresidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de Azul, a efectos de solicitarle que, al momento en que comience a sesionar la Comisión de Mapa Judicial, de acuerdo a lo que surge de la Ley N° 15.044, se vuelva a considerar la posibilidad de la creación de otra Sala en esta Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de Azul.

Al respecto, nos permitimos recordar que la Excelentísima Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante resolución 1640/19 de fecha 10/07/2019, resolvió remitir un anteproyecto a la legislatura provincial, en el cual se establecía creación de otra Sala en esta Alzada. Ello, en razón de que, del informe elaborado por la Secretaria de Panificación, surge que el ingreso de causas en esta Cámara durante el año 2018 –más de 1400- supera con creces el promedio establecido para el resto de las Salas de los distintos Departamentos Judiciales, el que se fijó en 982.

En tal sentido, se hace saber que las razones que justificaron dicha decisión siguen vigentes y que, incluso, se han intensificado puesto que actualmente esta Cámara ha registrado hasta el día de la fecha un ingreso de 1269 causas; a lo que debe sumarse que este Órgano se encuentra desintegrado desde marzo 2017.

Sin otro particular saludamos a V.E. muy atte.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

%08.è!\èx|StŠ

241400016000887651

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 02/09/2020 13:11:03 - CINI Damian Pedro -

Funcionario Firmante: 02/09/2020 13:28:46 - PAGLIERE Carlos Paulino -

%08.è!\èx|StŠ

241400016000887651

CAMARA DE APELACION Y GARANTIAS EN LO PENAL - AZUL

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS